



NOTARIA

13o

Guayaquil

Dra. Norma

Plaza de

García

REACTIVACION, AUMENTO DE 0002

CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS SOCIALES DE LA

COMPANIA " INDUSTRIAL E

INMOBILIARIA PORBA C.

LTDA.", EN LIQUIDACION.-

CUANTIA: S/.368.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a

los treinta y un días del

mes de Agosto de mil no-

vecientos ochenta y siete, ante mí, DOCTORA

NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de

este Cantón, comparece el señor Economista HEC-

TOR PORCELLI GIUNCHIGLIA, de estado civil ca-

sado, de profesión Economista, a nombre y en

representación de la Compañía "INDUSTRIAL E

INMOBILIARIA PORBA C. LTDA.", EN LIQUIDACION,

en su calidad de GERENTE, conforme lo acredita

con la copia del Nombramiento debidamente

inscrito que me presenta y que se copiará al

final de esta Escritura; además, debidamente

autorizado por la Junta General Extraordinaria

de Socios de dicha Compañía, según consta del

Acta que en copia certificada me presenta y

que se copiará más adelante; el compareciente

es de nacionalidad argentina, mayor de edad,

domiciliado y residente en esta ciudad de

1 Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria
2 para celebrar toda clase de actos o contratos
3 y a quien de conocerlo personalmente doy fe;
4 bien instruido sobre el objeto y resultados de
5 esta Escritura Pública de REACTIVACION,
6 AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS
7 SOCIALES, a la que procede como queda
8 indicado, con amplia y entera libertad para su
9 otorgamiento me presenta la Minuta y más
10 documentos que son del tenor siguiente: "SEÑOR
11 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas
12 a su cargo, sirvase incorporar una de
13 Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de
14 Estatutos de INDUSTRIAL E INMOBILIARIA PORBA
15 C. LTDA. EN LIQUIDACION, que se contiene al
16 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
17 INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de
18 la presente Escritura Pública, el señor
19 Economista HECTOR PORCELLI GIUNCHIGLIA, en su
20 calidad de Gerente y Representante Legal de la
21 Compañía INDUSTRIAL E INMOBILIARIA PORBA C.
22 LTDA. EN LIQUIDACION, debidamente autorizado
23 por la Junta General Extraordinaria de Socios
24 de la misma, según consta del Nombramien-
25 to y de la aludida Acta, instrumentos que
26 se agregan como documentos habilitantes.-
27 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La Compañía
28 Industrial e Inmobiliaria Porba C. Ltda., se



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 constituyó con un Capital Social de
2 SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SUCRES. 401103
3 (S/.632.000,00), mediante Escritura Pública
4 autorizada el veintiseis de marzo de mil
5 novecientos setenta y nueve, por el Notario
6 del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconi-
7 Ledesma, e inscrita en el Registro Mercantil
8 el veintiseis de julio de mil novecientos
9 setenta y nueve.- B) Mediante Resolución
10 Número Cero dos mil ochocientos noventa y uno,
11 la Superintendencia de Compañías declaró la
12 DISOLUCION DE INDUSTRIAL E INMOBILIARIA PORBA
13 C. LTDA., la misma que se publicó en el Diario
14 "El Telégrafo", el treinta y uno de diciembre
15 de mil novecientos ochenta y cinco y se
16 inscribió el cuatro de junio de mil
17 novecientos ochenta y seis.- TERCERA:
18 REACTIVACION.- La Junta General Extraordinaria
19 de Socios de la referida Compañía, en sesión
20 celebrada el tres de septiembre de mil
21 novecientos ochenta y seis, con el voto
22 unánime de los Socios concurrentes a la misma
23 y que representan la totalidad del Capital
24 Social de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SUCRES
25 (S/.632.000,00), en su primer punto del Orden
26 del Día, resolvió REACTIVAR la Compañía
27 INDUSTRIAL E INMOBILIARIA PORBA C. LTDA. EN
28 LIQUIDACION, para lo cual autorizó al señor

1 Economista HECTOR PORCELLI GIUNCHIGLIA, para
2 que suscriba la presente Escritura.- CUARTA:
3 AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y PAGO DE
4 LAS PARTICIPACIONES.- La antes citada Junta
5 General, en su segundo punto del Orden del
6 Día, resolvió AUMENTAR su Capital Social,
7 hasta la cantidad de UN MILLON DE SUCRES
8 (S/.1'000.000,00), haciendo uso del derecho de
9 preferencia, al cual y de manera expresa
10 renunciaron los Socios: Abogado MARCELO
11 ANDRADE CORDERO y Licenciado GUILLERMO FLOR
12 SERRANO, y aprobaron por unanimidad que sea el
13 Socio Economista HECTOR PORCELLI GIUNCHIGLIA,
14 quien suscriba y pague las TRESCIENTAS SESENTA
15 Y OCHO (368) participaciones, de UN MIL SUCRES
16 (S/.1.000,00) cada una. El valor del aporte,
17 en forma parcial (cincuenta por ciento de cada
18 participación) se encuentra depositado en la
19 Caja de la Compañía y el saldo se pagará en el
20 plazo de UN AÑO.- QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS
21 SOCIALES.- De conformidad con el punto tercero
22 del Orden del Día de la Junta General
23 Extraordinaria de Socios antes aludida, se
24 REFORMA los Estatutos Sociales en el Artículo
25 CUARTO, en los términos constantes en el Acta
26 de la referencia, la que se acompaña para que
27 sea copiada en la Matriz. Como consecuencia
28 de lo acordado, el señor Economista HECTOR



NOTARIA

13o

Guayaquil

Dr. Norma

Plaza de

García

1 PORCELLI GIUNCHIGLIA, en su calidad de 04
 2 Representante Legal y Gerente de INDUSTRIAL E
 3 INMOBILIARIA PORBA C. LTDA., EN LIQUIDACION,
 4 declara REACTIVADA la Compañía, AUMENTADO su
 5 Capital Social en la cantidad de TRESCIENTOS
 6 SESENTA Y OCHO MIL SUCRES, para llegar a la
 7 suma de UN MILLON DE SUCRES y REFORMADO los
 8 Estatutos Sociales, en los términos constantes
 9 en el Acta de Junta General Extraordinaria de
 10 Socios, celebrada el tres de septiembre de mil
 11 novecientos ochenta y seis.- SEXTA: DOCUMENTOS
 12 HABILITANTES.- UNO) El Nombramiento de Gerente
 13 de la Compañía INDUSTRIAL E INMOBILIARIA PORBA
 14 C. LTDA. EN LIQUIDACION; DOS) Copia del Acta
 15 de Junta General Extraordinaria de Socios del
 16 tres de septiembre de mil novecientos ochenta
 17 y seis; TRES) Autorización protocolizada de
 18 Inversión General, otorgada por el Ministerio
 19 de Industrias, Comercio, Integración y Pesca a
 20 favor del ciudadano extranjero interviniente
 21 en la presente Escritura de Reactivación,
 22 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
 23 Sociales.- Agregue usted señor Notario, las
 24 demás cláusulas de estilo, así como las
 25 necesarias para la completa validez de la
 26 presente escritura pública.- (firmado) firma
 27 ilegible. ABOGADO EDGAR VILLACRES INTRIAGO.
 28 Registro Número Tres mil ochocientos

1 veintiuno".- (HASTA AQUI LA MINUTA).-
2 NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DE INDUSTRIAL E
3 INMOBILIARIA PORBA C. LTDA.: "Guayaquil,
4 Agosto catorce de mil novecientos setenta y
5 nueve.- Señor Economista.- Héctor Porcelli
6 Ch.- Presente.- De mis consideraciones:
7 Cúpleme comunicarle que el día de hoy la
8 Junta General de Socios de "INDUSTRIAL E
9 INMOBILIARIA PORBA C. LTDA.", tuvo el acierto
10 de nombrarle Gerente de la Compañía, por el
11 lapso de cinco años y con las atribuciones
12 constantes en los Estatutos Sociales, entre
13 las que se incluye las de representar le-
14 gal, judicial y extrajudicialmente a la Com-
15 pañía en forma individual.- INDUSTRIAL E
16 INMOBILIARIA PORBA C. LTDA., se constituyó
17 mediante Escritura Pública por el Notario
18 Quinto el veintiseis de marzo de mil
19 novecientos setenta y nueve; e inscrita en
20 el Registro Mercantil el veintiseis de ju-
21 lio de mil novecientos setenta y nueve.-
22 Atentamente.- (firmado) firma ilegible.
23 Abogado Marcelo Andrade Cordero.- Secretario
24 AD-HOC de la Primera Junta General.- Acepto el
25 Cargo - Catorce de agosto de mil novecientos
26 setenta y nueve.- (firmado) firma ilegible.
27 HECTOR PORCELLI - Queda inscrito este
28 Nombramiento a fojas diecinueve mil quinientos



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 dieciocho, número cuatro mil cuatrocientos
2 treinta y uno del Registro Mercantil; y,
3 anotado bajo el número trece mil cuatrocientos
4 uno del Repertorio; archivándose los
5 certificados de Registro y Defensa Nacional.-
6 Guayaquil, agosto diez y seis de mil
7 novecientos setenta y nueve.- El Registrador
8 Mercantil.- (firmado) firma ilegible. ABOGADO
9 HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador
10 Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hay un
11 sello que dice: Registro Mercantil Cantón
12 Guayaquil).- A C T A : "ACTA DE JUNTA GENERAL
13 EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE INDUSTRIAL E
14 INMOBILIARIA PORBA C. LTDA. EN LIQUIDACION,
15 CELEBRADA EL TRES DE SEPTIEMBRE DE MIL
16 NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.- En la Ciudad de
17 Guayaquil, a los tres días del mes de
18 Septiembre de mil novecientos ochenta y seis,
19 siendo las diez horas veinte minutos, en el
20 local social de INDUSTRIAL E INMOBILIARIA
21 PORBA C. LTDA. EN LIQUIDACION, situado en la
22 Avenida Nueve de Octubre Mil novecientos
23 cuatro, Segundo Piso, se reúnen los señores:
24 Economista HECTOR PORCELLI GIUNCHIGLIA,
25 por sus propios derechos, de nacionalidad
26 argentina, propietario de seiscientas treinta
27 ta (630) participaciones, de UN MIL SU-
28 CRES (S/.1.000,00) cada una; Abogado MARCELO

1 ANDRADE CORDERO, por sus propios derechos,
2 de nacionalidad ecuatoriana, propietario de
3 una (1) participación de UN MIL SUCRES
4 (S/.1.000,00); y, Licenciado GUILLERMO FLOR
5 SERRANO, por sus propios derechos, de
6 nacionalidad ecuatoriana, propietario de una
7 (1) participación de UN MIL SUCRES
8 (S/.1.000,00). Los Socios presentes re-
9 presentan la totalidad del Capital Social
10 Suscrito y pagado de la Compañía, esto es, la
11 cantidad de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL
12 SUCRES (S/.632.000,00), actúa de Presidente de
13 la Junta la señora NORA BARBA DE PORCELLI y de
14 Secretario el señor Economista HECTOR PORCELLI
15 GIUNCHIGLIA, ambos titulares de sus respectivos
16 cargos, en sus calidades de Presidente y
17 Gerente de la Compañía respectivamente. El
18 objeto de la presente reunión es constituirse
19 en Junta General Universal de Socios, toda vez
20 de conformidad con el Artículo Doscientos
21 ochenta de la Ley de Compañías en concordancia
22 con el Artículo Ciento veintiuno del mismo
23 cuerpo de Leyes, los señores socios aceptan
24 por unanimidad constituirse en Junta General,
25 aceptando de igual forma por unanimidad los
26 puntos a tratarse del Orden del Día, que se
27 detallan a continuación: UNO.- Reactivación
28 de la Compañía; DOS.- Aumento de capital y



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 suscripción y pago de las nuevas
2 participaciones; y TRES.- Reforma de los
3 Estatutos Sociales. La Presidente declara
4 instalada la Sesión, previo a lo cual el
5 Secretario formuló la lista de los Asistentes.
6 Solicitó la palabra a la Presidencia y
7 concedida que le fue el Economista HECTOR
8 PORCELLI GIUNCHIGLIA, manifestó que habiendo
9 ordenado la Superintendencia de Compañías LA
10 DISOLUCION DE INDUSTRIAL E INMOBILIARIA PORBA
11 C. LTDA., según consta de la Resolución Número
12 Cero dos mil ochocientos noventa y uno, de
13 fecha veinticuatro de diciembre de mil
14 novecientos ochenta y cinco, la misma que se
15 publicó en el Diario "El Telégrafo" el treinta
16 y uno de diciembre de mil novecientos ochenta
17 y cinco y se inscribió en el Registro
18 Mercantil del Cantón, el cuatro de junio de
19 mil novecientos ochenta y seis, eleva a moción
20 que: "INDUSTRIAL E INMOBILIARIA PORBA C.
21 LTDA., EN LIQUIDACION, sea reactivada, ya que
22 considera que encontrándose facultados por la
23 Ley para hacerlo y habiendo cumplido con la
24 presentación de los Balances, causa que motivó
25 la disolución de la Compañía, así como,
26 encontrándose al día en todas sus
27 obligaciones, bien podría así hacerlo", la
28 misma que es apoyada por el Socio Licenciado

1 GUILLERMO FLOR SERRANO y hecha las
2 deliberaciones, es aprobada por unanimidad.
3 Acto seguido vuelve a tomar la palabra el
4 Economista HECTOR PORCELLI GIUNCHIGLIA, quien
5 manifiesta que para el mejor logro de los
6 objetivos de la Compañía, es necesario
7 aumentar el capital social de la misma, en la
8 cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL
9 SUCRES (S/.368.000,00), para llegar a la suma
10 de UN MILLON DE SUCRES (S/.1'000.000,00),
11 elevando a moción dicho aumento, el mismo que
12 es aprobado por unanimidad, pero dejando
13 establecido que los Socios Abogado MARCELO
14 ANDRADE CORDERO y Licenciado GUILLERMO FLOR
15 SERRANO, renuncian de manera expresa al
16 derecho de preferencia a suscribir las nuevas
17 participaciones por concepto de dicho aumento,
18 por lo que las trescientas sesenta y ocho
19 (368) participaciones son suscritas y pagadas
20 en forma parcial, cincuenta por ciento (50%)
21 de cada participación por el Socio Economista
22 HECTOR PORCELLI GIUNCHIGLIA, valor éste que se
23 encuentra depositado en la Caja de la Compañía
24 y el Saldo se pagará en el plazo de un año.
25 Acto seguido solicitó la palabra el Licenciado
26 GUILLERMO FLOR SERRANO, quien indicó que una
27 vez que se ha aprobado la reactivación de la
28 Compañía, así como el aumento de capital y la



NOTARIA

13o

Guayaquil

Dra. Norma

Pl. de

García

1 suscripción y forma de pago de las 07
2 participaciones es necesario reformar el
3 Artículo Cuarto, de los Estatutos Sociales, el
4 mismo que salvo mejor criterio, deberá quedar
5 así: "ARTICULO CUARTO: El Capital Social de
6 la Compañía, es de UN MILLON DE SUCRES
7 (S/.1'000.000,00) divididos en mil parti-
8 cipaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00)
9 cada una". Puesta a consideración la moción
10 presentada, es aprobada por unanimidad.
11 Posteriormente la Junta resolvió, también por
12 unanimidad, autorizar al Gerente, señor
13 Economista HECTOR PORCELLI GIUNCHIGLIA, para
14 que realice todos y cada uno de los actos
15 tendientes a la aprobación de la reactivación,
16 aumento de capital y reforma de estatutos. No
17 habiendo otro punto que acotar, se concedió un
18 receso para la redacción de la presente Acta,
19 concluido el cual, se dispuso que por
20 Secretaria se dé lectura a la misma,
21 aprobándola por unanimidad y sin corrección
22 alguna. Levantándose la sesión a las doce
23 horas cuarenta minutos. Para constancia de
24 todo lo expuesto en esta Acta firman los
25 Socios.- (firmado) firma ilegible. Señora Nora
26 Barba de Porcelli. PRESIDENTE.- (firmado)
27 firma ilegible. Abogado Marcelo Andrade
28 Cordero. SOCIO.- (firmado) firma ilegible.

1. Licenciado Guillermo Flor Serrano. SOCIO.-
2 (firmado) firma ilegible. Economista Héctor
3 Porcelli Giunchiglia. GERENTE - SECRETARIO.-
4 CERTIFICO: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
5 A SU ORIGINAL, EL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS
6 DE LA COMPAÑIA.- Guayaquil, veinticuatro de
7 agosto de mil novecientos ochenta y siete.-
8 (firmado).- firma ilegible. Economista Héc-
9 tor Porcelli Giunchiglia. EL SECRETARIO".-
10 RESOLUCION MINISTERIAL: "PROTOCOLIZACION DE
11 RESOLUCION EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE
12 INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION A FAVOR DEL
13 SEÑOR ECONOMISTA HECTOR PORCELLI.- SEÑOR
14 NOTARIO: Sirvase protocolizar la Resolución
15 número Setenta y tres del siete de febrero de
16 mil novecientos setenta y nueve otorgada por
17 el MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO e
18 INTEGRACION, a favor del Economista HECTOR
19 PORCELLI.- (firmado) firma ilegible. Marcelo
20 Andrade Cordero. Abogado. Registro Número
21 Trescientos noventa y ocho.- REPUBLICA DEL
22 ECUADOR.- MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E
23 INTEGRACION.- RESOLUCION NUMERO CERO CERO
24 SESENTA Y TRES.- EL DIRECTOR REGIONAL DEL
25 MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E
26 INTEGRACION, EN EL LITORAL.- EN USO de las
27 facultades que le confieren los Decretos
28 Supremos números Setecientos ochenta y nueve



NOTARIA

13o

G. Graquil
Dra. Norma
Plaza de
García

de once de septiembre de mil novecientos ¹⁹08
setenta y cinco y Mil ochocientos setenta y
cinco de veintisiete de septiembre de mil
novecientos setenta y siete; y, VISTOS el
Decreto Supremo número Novecientos setenta y
cuatro, de treinta de junio de mil novecientos
setenta y uno, reformado mediante Decreto
Supremo número Novecientos-A, de diez de
noviembre de mil novecientos setenta y seis,
la declaración número Cero cero veinticuatro.
Setenta y nueve.I de febrero cinco de mil
novecientos setenta y nueve, efectuada por
el señor Economista ,HECTOR PORCELLI de
nacionalidad argentina, la solicitud y la
documentación correspondiente que reposa en
los archivos de este Ministerio.- R E S U E L -
V E: AUTORIZAR al señor Economista HECTOR
PORCELLI, de nacionalidad argentina, residente
en el Ecuador en forma legal, según lo ha
demostrado fehacientemente, poseedor de la
Visa NO INMIGRANTE, Categoría Doce-VI,
otorgada el veinticinco de julio de mil
novecientos setenta y siete por el Director
General de Asuntos Consulares y Extranjería
del Ministerio de Relaciones Exteriores en
Quito para que invierta, CON EL CARACTER DE
INVERSIONISTA NACIONAL, en la constitución,
aumentos de capital, compra de acciones,

1 participaciones o derechos de compañías
2 constituidas o por constituirse en el
3 Ecuador.- El señor Economista HECTOR PORCE-
4 LLI, que tendrá la calidad de inversionis-
5 ta nacional, conforme al Régimen Común de
6 Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus
7 Reformas, hará uso de la presente autorización
8 las veces que fuere necesario para lo cual, en
9 cada ocasión presentará copia protocolizada de
10 esta Resolución, conferida por el Notario
11 Público.- Disponer que la presente Resolución
12 sea protocolizada en una de las Notarías
13 Públicas del País.- COMUNIQUESE.- DADO, en
14 Guayaquil, a siete de febrero de mil
15 novecientos setenta y nueve. (firmado) firma
16 ilegible. ECONOMISTA JOSE ROMERO MONTIEL.-
17 DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: A solicitud del
18 Abogado Marcelo Andrade Cordero, PROTOCOLIZO
19 en el Registro de Escrituras Públicas, a mi
20 cargo, la Resolución que antecede.- Guayaquil,
21 febrero nueve de mil novecientos setenta y
22 nueve.- (firmado) firma ilegible. Doctor
23 Gustavo Falconi Ledesma. Notario.- Se
24 protocolizó ante mí; en fe de ello, confiero
25 esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y
26 firmo en la misma fecha de su protocolización.-
27 (firmado) firma ilegible., DOCTOR GUSTAVO
28 FALCONI LEDESMA, Notario.- (Hay un sello).-



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

El compareciente me presentó sus respectivos

documentos de Identificación Personal.- Lelda

que le fue la presente escritura pública de

principio a fin y en alta voz, por mí la

Notaria al otorgante, éste la aprobó en todas

y cada una de sus partes, se afirmó y ratificó

y firma en unidad de acto y conmigo, la

Notaria, de todo lo cual DOY FE.- ENMENDADOS:

GIUNCHIGLIA(cinco veces).-VALE.-

P."INDUSTRIAL E INMOBILIARIA PORBA C. LTDA.",

EN LIQUIDACION

Sr. Econ. HECTOR PORCELLI GIUNCHIGLIA

Gerente

C.C.# 09-08061245

C.T.# 034215

C.V.# Estampado

R.U.C.# 0990381496001

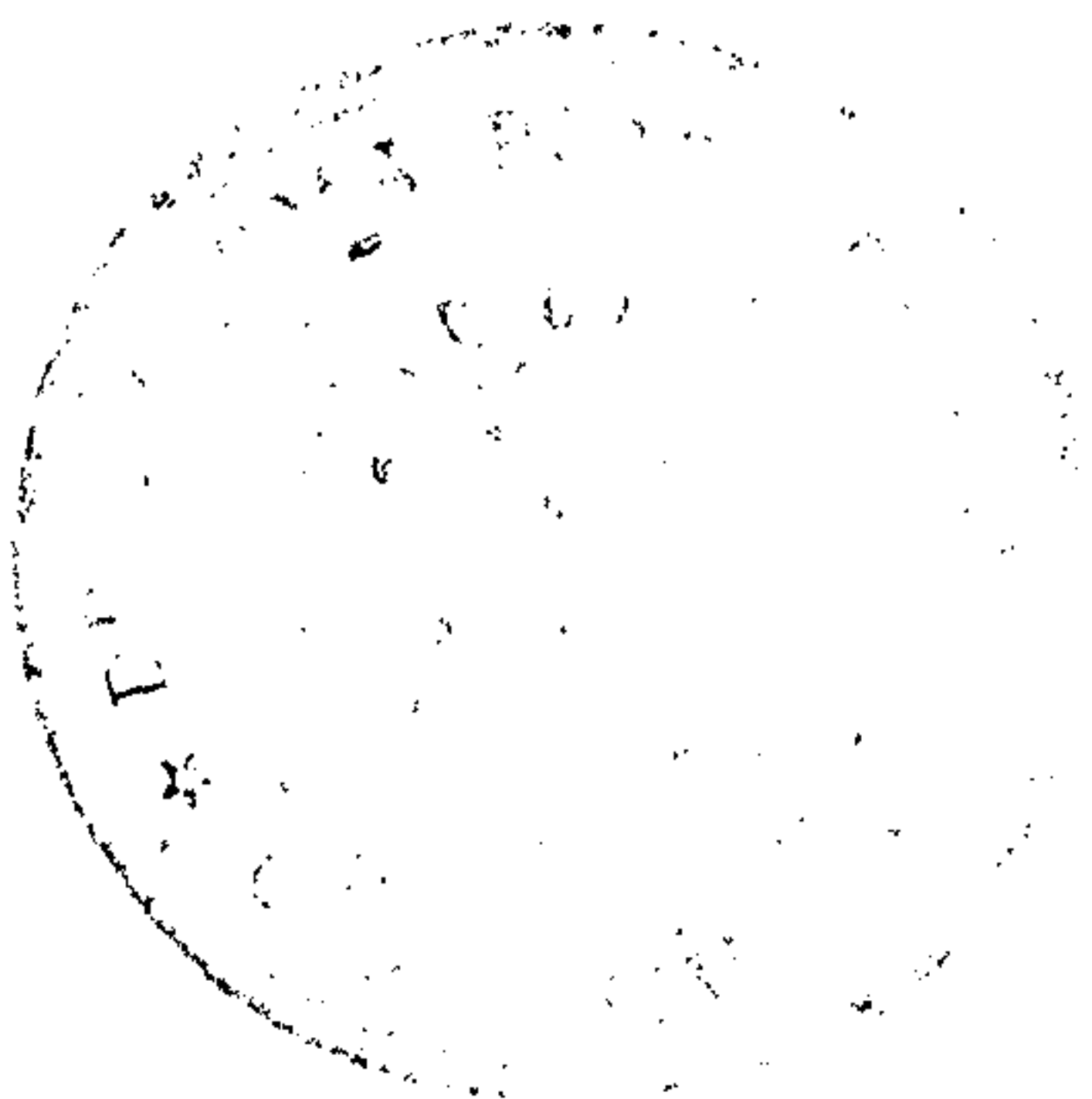
La Notaria Plaza de García

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA, que firmo y sello en ocho fojas
útiles en la ciudad de Guayaquil, a los tres días
del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y
siete.-

Dr. Norma Ray de Jerez

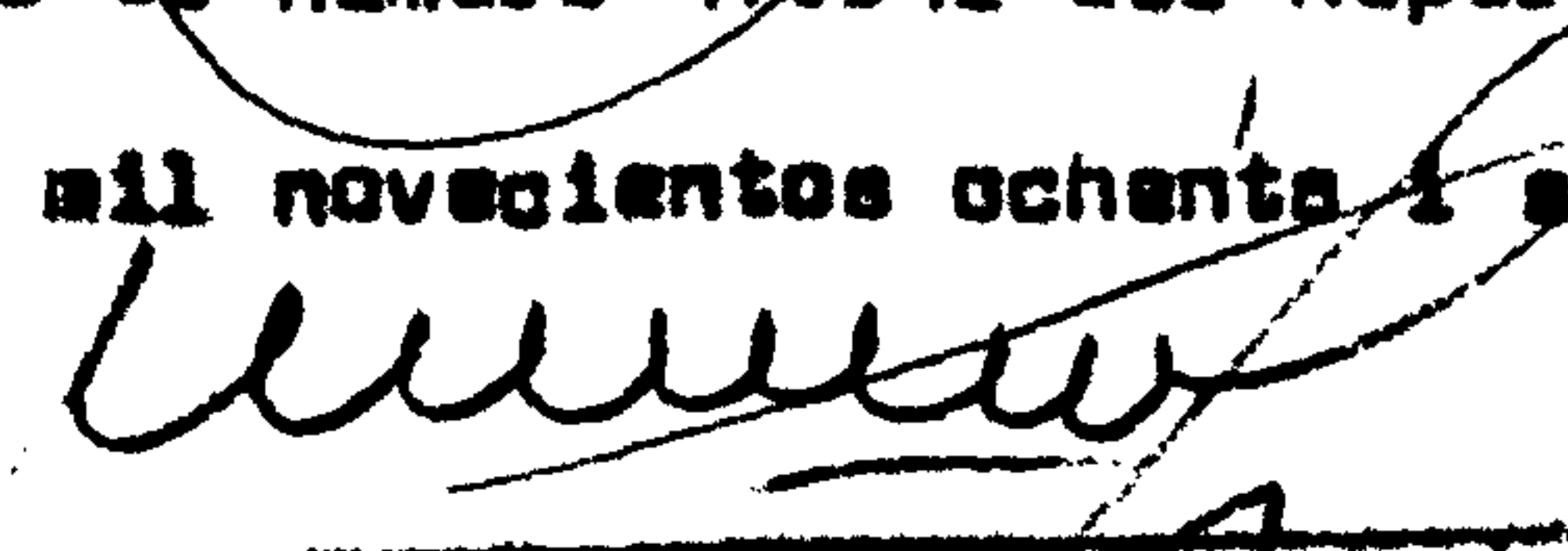
RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la
disposición contenida en la Resolución # 87-2-3-1-04224
de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de
fecha 28 de Septiembre de 1.987, al margen de la matriz
de fecha 31 de Agosto de 1.987.- Guayaquil, 5 de
Noviembre de 1.987.-

Dr. Norma Ray de Jerez

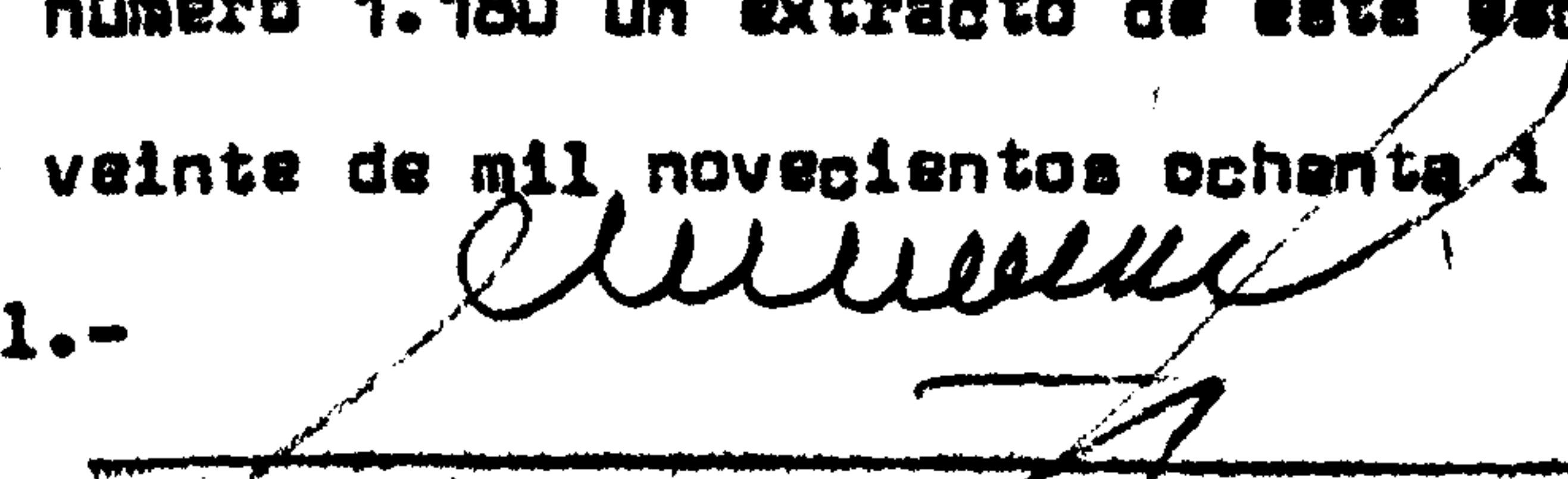


C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo
ordenado en la Resolución No. 87-2-3-1-04224, dictada por la Inten-
dente de Compañías Encargada, el veintiocho de Septiembre del pre-
sente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la
REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de " IN -
DUSTRIAL E INMOBILIARIA PORBA C. LTDA., de fojas 25.044 a - 1 -

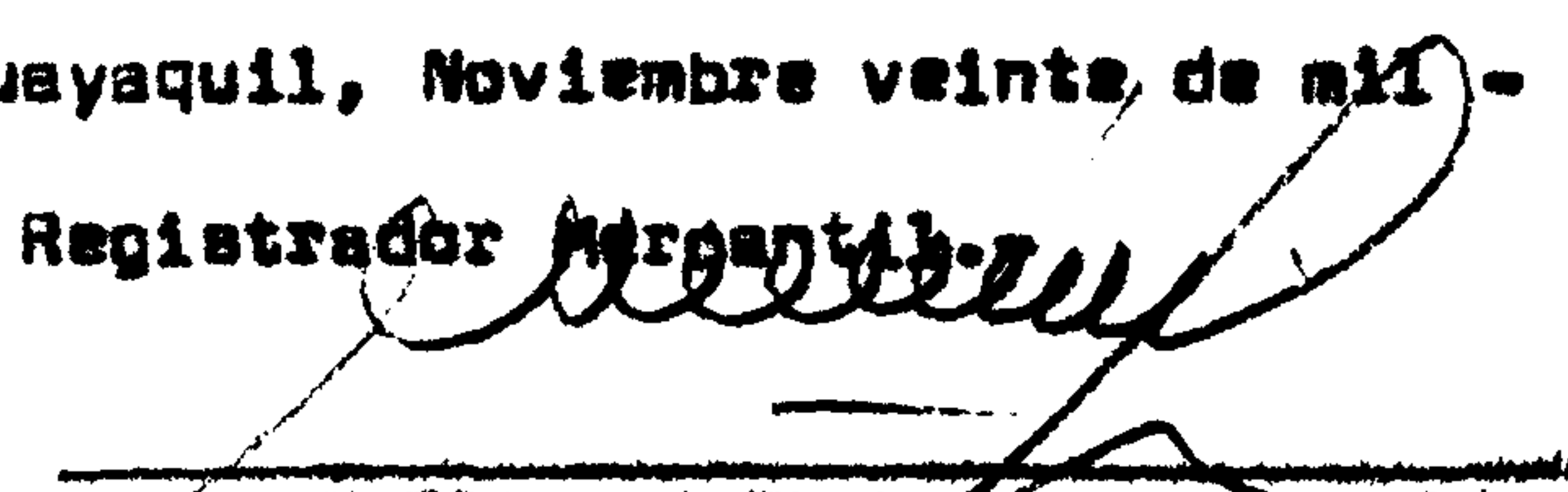
25.060, Número 2.090 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 17.312 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre veinte de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

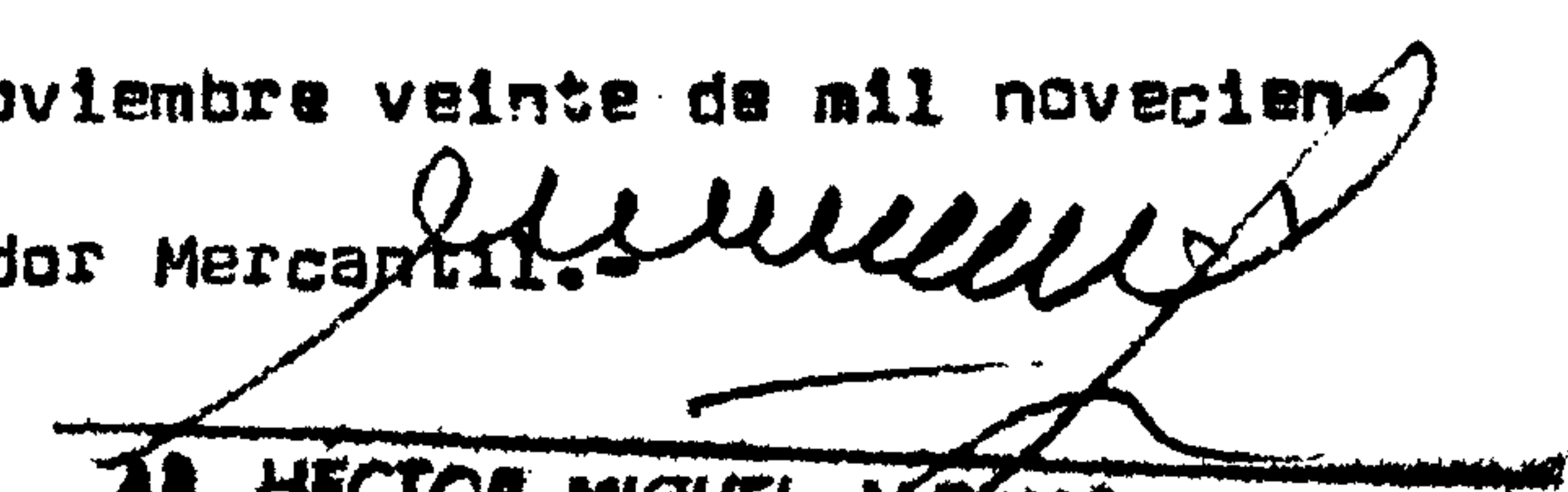
C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la ley, bajo el número 1.180 un extracto de esta escritura.- Guayaquil, Noviembre veinte de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 6.838 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta y nueve; y, a fojas 19.545 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta y seis, al margen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, Noviembre veinte de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Noviembre veinte de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

